



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 630014003006-2017-00315-00

En atención al memorial que obra en el número 44 del expediente digital, documento a través del cual el Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, Quindío, comunica la medida de embargo de remanentes decretada dentro del proceso radicado al Nro. 630014003005-2016-00321-00, promovido por ANA PATRICIA PADILLA ACOSTAS, en contra de la aquí demandada, señora ALBA LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ; una vez revisado el presente asunto el Despacho encuentra que, dicha medida SI SURTE EFECTOS LEGALES, por no existir otra de igual naturaleza decretada con anterioridad. Líbrese oficio comunicando lo aquí decidido al referido Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 006 del 25 de enero de 2024)

EAPC

(07Medidas)

Firmado Por:

Pamela Quintero Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d0c317f0ebe241be0cfc8d086fc1b5f6080fbc64462f3edbe569c23bbd050f5**

Documento generado en 24/01/2024 10:38:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>